

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los arts. 2421 y 2431 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 1661 de la referida Ley.

Zarauz, 21 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de la sociedad absorbente Construcciones Amenábar, S. A. y de la sociedad absorbida Construcciones Ubiri, S. L., Luis Amenábar Alday.—32.800.

1.ª 22-6-2004

**CONSTRUCCIONES BRUES, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**FERNÁNDEZ CONSTRUCTOR, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de Fernández Constructor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y la Junta general de accionistas de Construcciones Brues, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, con fecha 18 de junio de 2004, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Fernández Constructor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) por parte Construcciones Brues, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Construcciones Brues, Sociedad Anónima.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 4 de mayo de 2004, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa, el 14 de junio de 2004, y con los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2003, debidamente auditados por el auditor de cuentas de tales Compañías, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente y por el Accionista único de la Sociedad absorbida (la Sociedad absorbente) con fecha 18 de junio de 2004.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Fernández Constructor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Construcciones Brues, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), será el 1 de enero de 2004, según resulta del citado proyecto de fusión, y de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de la Sociedad absorbente y por el Accionista único de la Sociedad absorbida (la Sociedad absorbente), con fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Construcciones Brues, S.A. y de Fernández Constructor, S.A.U., D. Jacobo Roa Martínez.—32.572.

2.ª 22-6-2004

**COPROBELL VALQUIVIR  
CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**VALQUIVIR, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Coprobell Valquivir Construcciones, sociedad limitada, y Valquivir Sociedad limitada, celebradas el 24 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Valquivir, sociedad limitada, por Coprobell Valquivir Construcciones, sociedad limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente en la cuantía correspondiente. Incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el registro Mercantil de Málaga, presentación 1/207/272, folio 41 con fecha 10 de Marzo de 2004, con la aprobación de los respectivos balances de fusión y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía acordada. No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de dicha sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participación ni derechos distintos de las mismas susceptibles derechos u opciones especiales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Antequera, Málaga, 24 de mayo de 2004.—Coprobell Valquivir Construcciones, Sociedad Limitada, el administrador único Salvador Cabello Bravo.—Valquivir, Sociedad Limitada, el administrador único Pedro Vergara Cavajal.—31.786.

2.ª 22-6-2004

**CUBELO, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 31 de diciembre de 2003, aprobó disolver y liquidar la sociedad acogiendo a la Ley 46/2002 y aprobando el siguiente balance de disolución:

	Euros
Activo:	
Construcciones .....	263.072,43
Bancos .....	5.338,76
<b>Total activo .....</b>	<b>268.411,19</b>
Pasivo:	
Capital social .....	138.232,78
Reservas regularización .....	113.325,03
Reserva legal .....	1.710,92
Resultados del ejercicio .....	15.142,46
<b>Total pasivo .....</b>	<b>268.411,19</b>

Barcelona, 15 de junio de 2004.—Firmado, Cristina Ventura Diumaró, liquidadora.—32.273.

**CULTIUS MARINS DEL DELTA  
DE L'EBRE, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, carretera de Riumar, Km. 13, Deltebre (Tarragona), el día 9 de julio de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse suficiente quórum, se celebrará el día siguiente, 10 de julio de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de registro de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Deltebre, a 16 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Joan Antón Sánchez Carreté.—32.479.

**DESARROLLO DE OPERACIONES  
MINERAS, S. A.**

*Reducción de capital*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que con fecha 3 de mayo de 2004 se celebró Junta Universal General Extraordinaria en la que se aprobó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 625.457,43 euros, para dejarlo fijado en la cantidad de 240.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la compañía con el fin de devolver aportaciones a los socios.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo. Juan Ignacio Bueno Aguilera.—32.291.

**DINO INMOBILIARIA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de la Entidad, para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Roquetas de Mar (Almería), Urbanización Playa Serena, Paseo del golf, 1, en primera convocatoria a las 20 horas del día quince (15) de julio de 2004 y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 20 horas del día dieciséis (16) de julio de 2004 en igual lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

*Orden del día*

Primero.—Exposición y análisis de propuestas referentes a parcela edificable de Dino Inmobiliaria.

Segundo.—Renovación, cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Roquetas de Mar, 11 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Emilio Martínez Llamas.—32.002.

**DOLMEN UNO, S. A.**

(En Liquidación)

*Balance de Liquidación*

En la Junta General Extraordinaria, reunida el 1 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad en siguiente Balance Final de Liquidación: